

ACUERDO N° 44
(04 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL 1ER PERÍODO ACADÉMICO DE 2025

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – Umayor, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30, literal **h** del Estatuto General, establece que es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Institución, el que se pone a consideración de este.

Que, teniendo en cuenta que el número de interesados en los programas académicos que oferta la institución, a día de hoy no ha cumplido con las expectativas, se hace necesario ampliar el periodo de preinscripción, pago, inscripción y revisión de documentos.

Que, como quiera que algunas instituciones de educación básica secundaria y media del distrito no han otorgado los grados de bachiller respectivos, es pertinente ampliar las fechas de preinscripción, pago, inscripción y revisión de documentos para dar oportunidad a los nuevos bachilleres.

Que, los programas académicos a los cuales se les va a extender las fechas de preinscripción, inscripción y revisión de documentos son los siguientes:

- Tecnología en Delineante de Arquitectura E Ingeniería (Diurna y Nocturna)
- Técnica Profesional en Operación Turística (Nocturna)
- Tecnología en Gestión Empresarial (Diurna)
- Seguridad y Salud en el Trabajo (Nocturna)
- Tecnología en Gestión Gastronómica (Diurna)
- Tecnología en Dirección Comercial (Diurna)
- Tecnología en Mantenimiento Electromecánico (Diurna)

Que, la fecha de pago se extenderá a todos los programas académicos que oferta la institución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del acuerdo N°42 del 10 de octubre de 2024, que aprobó el Calendario Académico para el primer período del año 2025, con relación a las actividades de Admisión, Registro y Control, respecto a los siguientes programas académicos:

- Tecnología en Delineante de Arquitectura E Ingeniería (Diurna y Nocturna)
- Técnica Profesional en Operación Turística (Nocturna)
- Tecnología en Gestión Empresarial (Diurna)
- Seguridad y Salud en el Trabajo (Nocturna)
- Tecnología en Gestión Gastronómica (Diurna)
- Tecnología en Dirección Comercial (Diurna)
- Tecnología en Mantenimiento Electromecánico (Diurna)

CALENDARIO ACADÉMICO PRIMER PERÍODO 2025

ACTIVIDADES	FECHAS
ACTIVIDADES DE ADMISIÓN, REGISTRO Y CONTROL	
Proceso de inscripción, selección y admisión	Del 15 de octubre de 2024 al 20 de enero de 2025
Solicitud de pre inscripción en línea	Del 15 de octubre al 09 de diciembre de 2024
Pago de inscripción	Del 15 de octubre al 11 de diciembre de 2024
Fecha límite de cargue de documentos en plataforma	Hasta el 15 de diciembre de 2024
Revisión de requisitos de inscripción	Hasta el 18 de diciembre de 2024
Corrección por parte de los aspirantes y completitud del proceso de inscripción	Hasta el 20 de diciembre de 2024
Solicitud de homologación interna y externa para inscritos	Del 15 de octubre al 01 de diciembre de 2024
Respuesta de homologación interna y externa para inscritos	Hasta el 13 de diciembre de 2024
Cargue de homologación interna y externa para inscritos	Del 28 al 30 de enero de 2025
Publicación lista de admitidos	20 de enero de 2025
Fecha límite solicitud reserva de cupo para admitidos	Hasta el 24 de enero de 2025
Reasignación de cupos	28 de enero de 2025

ARTICULO SEGUNDO: Los demás programas académicos ofertados por la institución que no aparecen en el listado del artículo primero del presente acuerdo se les seguirá aplicando el Calendario Académico aprobado previamente, excepto la fecha de pago de inscripción que se extenderá al resto de los programas académicos.

ARTICULO TERCERO: Las demás actividades y fechas establecidas en el Calendario Académico que se modifica, permanecen incólumes.

ARTICULO CUARTO: Los artículos restantes del Acuerdo N°42 del 10 de octubre de 2024 no sufren modificación.

ARTICULO QUINTO: Comunicar el presente acuerdo a las Facultades, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a la Dirección de Admisiones, Registro y Control para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y será publicado en la pagina WEB de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los 04 días del mes de diciembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

ALINA GOMEZ MEJIA
Vicerrectora Académica

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Proyectó: Asistente de Secretaria General